

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 206/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por nota de fecha 4 del corriente, registrada en el expediente N° 920/74 (STJ), el señor Juez de Primera Instancia subrogante en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Raul Zamudio, comunica que el agente jornalizado transitorio de ese Juzgado, don JOAQUÍN DANIEL MENDOZA, quien se encontraba cumpliendo una suspensión preventiva aplicada por el Superior Tribunal de Justicia, no se presentó al servicio una vez cumplida la antedicha sanción, que le comprendió hasta el día 1 inclusive del mes en curso.

II. Que por otra parte, y con posterioridad a la comunicación del señor Juez, el nombrado agente, por nota fecha 10 del actual, registrada en el expediente N° 930/74 (STJ) presenta la renuncia al cargo invocando razones de orden particular, siendo procedente su aceptación, la que debe considerarse a partir del 2 del corriente mes, fecha en que debió reintegrarse al servicio una vez cumplida la sanción impuesta.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente jornalizado transitorio con destino en el Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Don Joaquín Daniel MENDOZA, a partir del día 2 de octubre de 1974.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.